



Dr. S. Ivoé Zurita Zambrano
 NOTARIO VIGESIMO QUINTO
 DEL CANTON GUAYAQUIL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



No. /2005 ESCRITURA PUBLICA DE
 CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE
 OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES
 RAMON SANTIAGO JURADO MICRS Y
 EDILMA JUANA MAYOR DE JURADO, A
 FAVOR DEL SEÑOR JAVIER HONORATO
 MURILLO LINDAO.-.....
 CUANTÍA: INDETERMINADA.-.....

En la Ciudad Santiago de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los Veintinueve días del mes de Septiembre del año dos mil cinco, ante mi DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON, comparecen a la celebración del presente contrato, de cesión de participaciones, por una parte, los conyuges señores RAMON SANTIAGO JURADO MICRS Y EDILMA JUANA MAYOR DE JURADO, ambos por sus propios y personales derechos así como por los que les corresponden en la sociedad conyugal que actualmente mantienen, de ocupaciones ejecutivos respectivamente; y, por otra parte, el señor JAVIER HONORATO MURILLO LINDAO, de estado civil casado, de ocupación militar en servicio pasivo; sin presión de ninguna naturaleza.- Los comparecientes domiciliados en esta ciudad, de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, hábiles y capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme exhibido sus respectivos documentos de identidad de conocerlos en este acto DOY FE.- Bien instruidos del objeto y resultado que produce la presente Escritura Pública, a la que proceden con entera y completa voluntad y sin presión de ninguna naturaleza, para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente.- SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de documentos a su cargo sírvase incorporar una escritura publica que contiene la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, conforme a lo estipulado en las cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Otorga

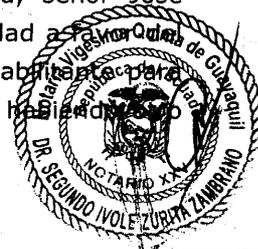


1 Escritura Pública el señor **RAMON SANTIAGO JURADO MICRS**, de estado
2 civil casado, mayor de edad, ecuatoriano, y de ocupación ejecutivo, con domicilio en
3 esta ciudad de Santiago de Guayaquil, además comparece también la señora
4 **EDILMA JUANA MAYOR DE JURADO**, con la finalidad de dar a su cónyuge
5 señor **RAMON JURADO MICRS**, la correspondiente autorización a esta escritura
6 de Cesión de Participaciones, a quienes para efecto del presente contrato se los podrá
7 llamar también como "**LOS CEDENTES**"; y por otra parte comparece el señor
8 **JAVIER HONORATO MURILLO LINDAO**, de estado civil casado, mayor de
9 edad, ecuatoriano, de ocupación militar en servicio pasivo; y con domicilio en esta
10 ciudad de Santiago de Guayaquil, quien para efectos del presente contrato se lo podrá
11 llamar como "**EL CESIONARIO**".- **CLAUSULA SEGUNDA:**
12 **ANTECEDENTES.-** El señor Ramón Santiago Jurado Micrs, es propietario de
13 ciento noventa participantes iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar del
14 capital social de la compañía **SEGURIDAD Y GUARDIANIA SE-**
15 **GUARDCOM CIA. LTDA.**, la misma que fue constituida ante el Notario
16 Trigésimo del Cantón Guayaquil a cargo del doctor Piero Aycart Vincenzini el
17 diecisiete de Noviembre del dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el doce
18 de Diciembre del dos mil tres con un capital social de **CUATROCIENTOS**
19 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.**
20 **CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos,
21 el señor Ramón Jurado Micrs, cede a favor del señor **JAVIER HONORATO**
22 **MURILLO LINDAO**, UNA PARTICIPACION SOCIAL IGUAL, acumulativa e
23 indivisible de un dólar que posee en el capital social de la compañía **SEGURIDAD Y**
24 **GUARDIANIA SE-GUARDCOM CIA. LTDA.-** **CLAUSULA CUARTA.-**
25 **DOCUMENTOS.-** Además de insertar el texto del Acta de Junta General
26 correspondiente a que se hace referencia, se incorpora el nombramiento debidamente
27 del Gerente General de la compañía con el, legitima su personería y el
28 de Unánimidad se autoriza se autoriza al abogado José Alvarado Mieles,

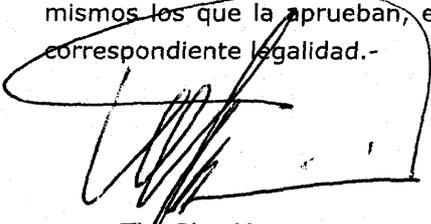


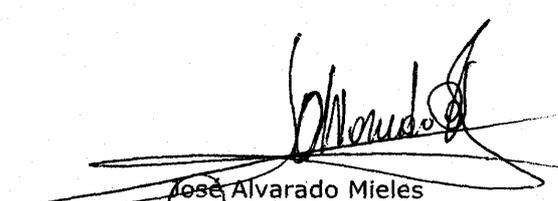
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA SEGURIDAD Y GUARDIANIA SE-GUARDCOM CÍA. LTDA.,
CELEBRADA EL 20 DE ENERO DEL 2005 .-**

En la ciudad de Guayaquil a los veinte días del mes de Enero del año dos mil cinco, a las 10h00, en el local social de la Compañía, ubicada en la calles García Aviles 408 entre Luque y Vélez, piso 8, oficina 801 (Edificio FINEC), de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los socios de la compañía SEGURIDAD Y GUARDIANIA SE-GUARDCOM CÍA LTDA. los siguientes señores: 1) Ramón Santiago Jurado Micrs, propietario de 190 participaciones sociales de un dólar cada una; 2) Tito Robens Pico Mora, propietario de 190 participaciones sociales de un dólar cada una; y, 3) Pedro Manuel Piguave Pérez, propietario de 20 participaciones sociales de un dólar cada una. Las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles las mismas que se encuentran suscritas y pagadas en un cien por ciento; y, los señores socios concurrentes representan el 100% del capital social de la compañía. Preside la sesión en calidad de Presidente de la compañía el señor Tito Pico Mora y actuando como Secretario en su calidad de Gerente General de la compañía se encuentra el señor José Alvarado Mieles. El señor Presidente dispone que se dé cumplimiento con lo señalado en el Art. 238 de la Ley de Compañías y 7 del Reglamento de Juntas Generales, esto es, que se elabore la Lista de Socios Asistente a la junta, la misma que fue hecha por el Secretario, luego de lo cual el señor Presidente declara instalada la sesión manifestando su agradecimiento a los asistentes por haber acudido a esta reunión, la misma que fue convocada en forma verbal y dispone que por Secretaría se dé lectura para tratar el siguiente orden del día: 1) Autorización al socio Ramón Jurado Micrs, para poder ceder una participación social a favor del señor Xavier Murillo Lindao; 2) Aceptación del nuevo socio señor Xavier Murillo Lindao. En este estado toma la palabra el señor Ramón Jurado Micrs, y expresa que dando cumplimiento con la Ley de Compañías en su artículo 113, solicita a esta Junta General de Socios la correspondiente autorización para ceder a favor del señor Xavier Murillo Lindao una participación social de un dólar de las 190 participaciones que posee en el capital social de la compañía que una vez se perfeccione la cesión de participación, él quedaría con 189 participaciones sociales de un dólar cada una. La Junta General de socios de la compañía una vez escuchada lo expresado por el señor Ramón Jurado Micrs, luego de varias deliberaciones resuelve en forma unánime autorizar al socio Ramón Jurado Micrs para que pueda ceder una participación social de un dólar a favor del señor Xavier Murillo Lindao, así mismo la Junta en forma unánime resolvió admitir al señor Xavier Murillo Lindao como nuevo socio de la compañía, además la Junta General de Socios, autorizó al Gerente General de la Compañía, señor José Alvarado Mieles, para que pueda otorgar el Certificado de Unanimidad a favor del socio Ramón Jurado Micrs, el mismo que sirve como documento habilitado para que puedan celebrar la escritura de cesión de participaciones. No habiendo más

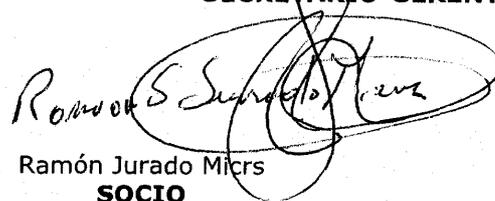


asunto de que tratar y siendo las once horas diez minutos, el Presidente declara terminada la sesión y concede un breve receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta con la presencia de todos los asistentes, se la presenta a los mismos los que la aprueban, en todas sus partes, firmando para constancia y su correspondiente legalidad.-


Tito Pico Mora
PRESIDENTE DE LA JUNTA


José Alvarado Mieles
SECRETARIO-GERENTE GENERAL

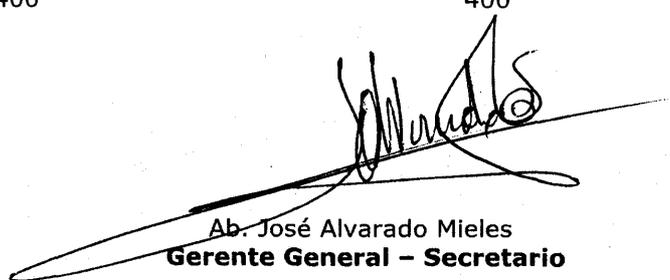



Ramón Jurado Micrs
SOCIO

LISTA DE NOMINA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD Y GUARDIANIA SEGUARDCOM CIA. LTDA.- CELEBRADA EL 20 DE ENERO DEL 2005.-

SOCIOS	No. PARTC.	VALOR	VOTOS
1.- Ramón Jurado Micrs.	190	\$ 190,00	190
2.- Tito Pico Mora	190	\$ 190,00	190
3.- Pedro Piguave Pérez	20	\$ 20,00	20
	400		400

LO CERTIFICO:



**Ab. José Alvarado Mieles
Gerente General - Secretario**

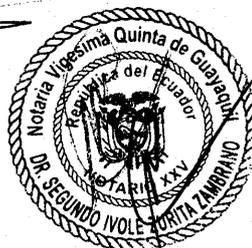


CERTIFICADO DE UNANIMIDAD

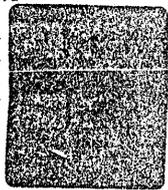
Por medio de la presente: **CERTIFICO.-**

Que mediante Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **SEGURIDAD Y GUARDIANIA SE-GUARDCOM CIA. LTDA.**, celebrada el día Jueves 20 de Enero del 2005, resolvió autorizar al socio señor Ramón Santiago Jurado Micrs, para que pueda ceder una participación social de un dólar que posee en el capital social de la Compañía, a favor del señor Xavier Murillo Lindao.


Ab. José Alvarado Míeles
SECRETARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 090632023-9
 MURILLO LINDAO JAVIER HONORATO
 GUAYAS/YAGUACHI/YAGUACHI NUEVO
 16 ENERO 1957
 001-0008 00022 M
 GUAYAS/YAGUACHI
 YAGUACHI NUEVO 1957

ECUATORIANA ***** E33330302
 CASADO MARIANA CHAMBA
 SECUNDARIA MILITAR SERV. PASIVO
 JOSE MURILLO
 CARMEN LINDAO
 GUAYABUIL 20/05/2005
 20/06/2017
 090632023-9

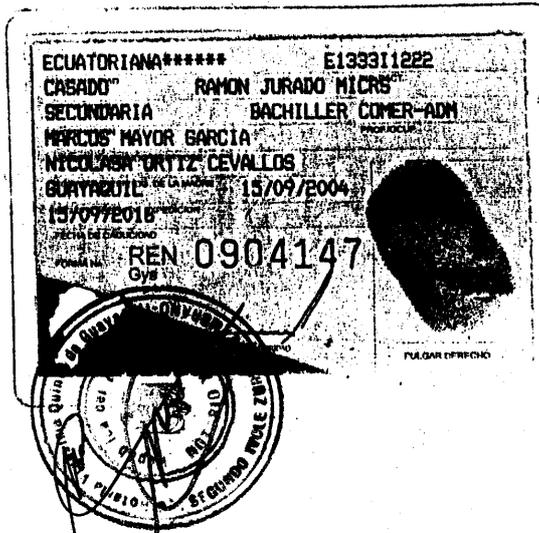
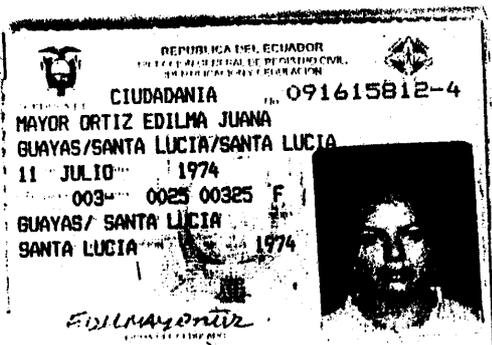
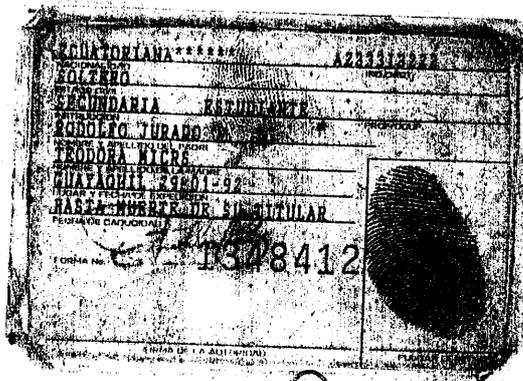
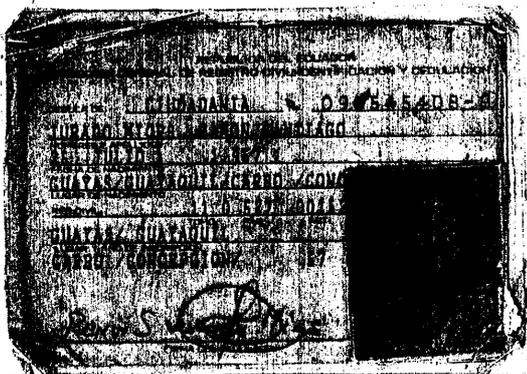




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

275-0019
 NUMERO 0906320233
 Cedula MURILLO LINDAO JAVIER HONORATO
 APELLIDOS Y NOMBRES YAGUACHI YAGUACHI
 GUAYAS PROVINCIA YAGUACHI NUEVO PARROQUIA
 PRESIDENTE DEL CUANTO







REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

753 - 0487
 NÚMERO

0916198124
 CEDULA

MAYOR ORTIZ EDILMA JUANA
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAQUIL
 CANTON

YARQUI
 PARROQUIA

SECRETARÍA DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

76 - 0527
 NÚMERO

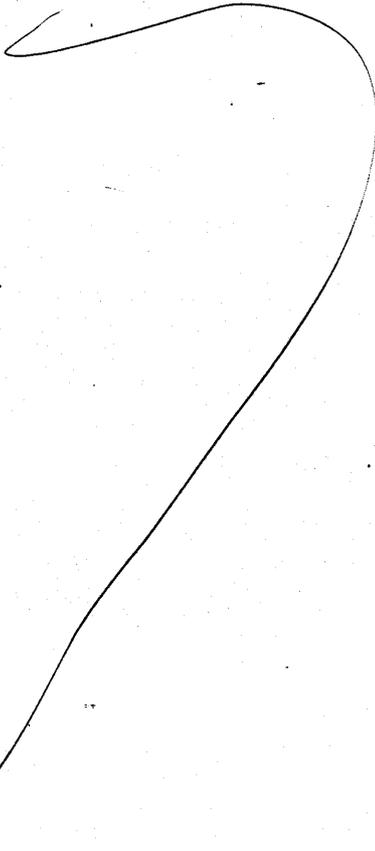
000625498
 CEDULA

Jurado MORA RAMON SANTIAGO
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAQUIL
 CANTON

YARQUI
 PARROQUIA

SECRETARÍA DE LA JUNTA





Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
 NOTARIO VIGESIMO QUINTO
 DEL CANTON GUAYAQUIL

1 presente todos los escritos y ejecute todos los actos y gestiones tendientes al
 2 perfeccionamiento del presente documento. Agregue usted, señor Notario, las demás
 3 formalidades de estilo para obtener la plena eficacia jurídica del presente instrumento
 4 público.- **(Firma ilegible) ABOGADO WALTER JAVIER PARRA MAZON,**
 5 **CON REGISTRO NUMERRO SEIS CUATRO TRES DOS, DEL**
 6 **COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS.- HASTA AQUÍ LA MINUTA**
 7 **LA MISMA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA, PARA**
 8 **QUE SURTA LOS EFECTOS DE LEY.-** Leída que les fue la presente a los
 9 comparecientes, en alta y clara voz, de principio a fin, y que se leen en todas sus
 10 partes, se afirman y ratifican, firmando en unidad de acuerdo con el artículo 1071 del Código de Procedimiento Civil, Notario de todo
 11 lo cual **DOY FE.-**



12 *Ramon S. Jurado Micrs*
 13 **RAMON SANTIAGO JURADO MICRS**

14 **CEDENTE**
 15 **C. C. # 090545408-8**
 16 C.V. # 74-0027

17 *Edilma Juana Mayor de Jurado*
 18 **EDILMA JUANA MAYOR DE JURADO**

19 **CEDENTE**
 20 **C. C. # 091615812-4**
 21 C.V. # 133-0467

22 *Javier Honorato Murillo Lindao*
 23 **JAVIER HONORATO MURILLO LINDAO**

24 **CESIONARIO**
 25 **C.C. # 090632023-9**
 26 C.V. # 225-0019

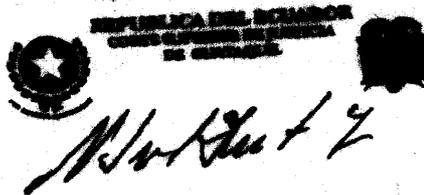
27
 28 **R.C.**

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
 DE GUAYAQUIL

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
 NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO, ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES RAMON SANTIAGO JURADO MICRS Y EDILMA JUANA MAYOR DE JURADO, A FAVOR DEL SEÑOR JAVIER HONORATO MURILLO LINDAO.- QUE ANTECEDE LO MISMO QUE SELLO, FIRMO, Y RUBRICO, SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO.-



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** que con fecha dieciséis de Enero del dos mil seis, queda inscrita la presente Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. **RAMON SANTIAGO JURADO MICRS** con la autorización de su cónyuge **EDILMA JUANA MAYOR DE JURADO**, cede y transfiere (1) una participación de un dólar a favor de **JAVIER HONORATO MURILLO LINDAO**, que posee dentro del capital social de la compañía **SEGURIDAD Y GUARDIANIA SE-GUARDCOM CIA. LTDA**”, de fojas 4.749 a 4.761, Registro de Vigilancia y Seguridad Privada número 932 y anotada el dieciséis de Enero del dos mil seis, bajo el número 391 del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a foja 46 del Registro de Vigilancia y Seguridad Privada del 2.003, al margen de la inscripción respectiva.-



Zoila Cedeno Cellan

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 391
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Margarita Castro
REVISADO POR *[Signature]*